

 <b>GOBERNACIÓN DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
<b>CIRCULAR NO 39 DE 2017.</b>		Versión: 1
		Página 1 de 1

<b>DE:</b>	MARIA DEL CARMEN JIMENZ. Secretaria de Educación Departamental.
<b>PARA:</b>	Docentes con derechos de carrera "en propiedad".
<b>ASUNTO:</b>	Convocatoria para optar por encargo temporal el cargo de Coordinador de la institución educativa EL SALADO-LA PLATA..
<b>FECHA:</b>	Marzo 14 de 2017.

La Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre provisión de cargos Directivos Docentes - **COORDINADOR**, convoca a **DOCENTES** que ostenten derechos carrera (en propiedad), pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en optar por encargo temporal como **COORDINADOR de la Institución Educativa EL SALADO – LA PLATA**, hasta tanto el titular permanezca en encargo como Rector, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano. Primer Piso. Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 15 al 22 del mes de marzo del año 2017.

La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo como Rector o Coordinador, ni tampoco genera lista de elegibles.

Al Docente seleccionado, se le garantiza que, al culminar el encargo, regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

**REQUISITOS:**

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Cinco (5) años de experiencia como docente, a partir de la vinculación en Periodo de Prueba o propiedad.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Grado octavo (8) como mínimo para los docentes pertenecientes al Estatuto Docente 2277/79.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/2002.



**MARIA DEL CARMEN JIMENEZ**

**Secretaria de Educación Departamental.**

Proyectó: LEINO BONILLA RAMIREZ.

Revisó: LIDIA AYA AYA.